



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4307, 4306, 4308
Edificio Pastrana, Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

GUÍA DE ESTUDIO PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA
INTEGRAR LA BOLSA DE TRABAJO PARA
NOTIFICADOR (A) DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL.
MARZO 2024.

I. DERECHO PENAL

1. Ámbitos de validez de la ley penal
2. Teoría del delito
3. Formas de comisión del delito
4. Excluyentes de incriminación penal
5. Penas y medidas de seguridad
6. Aplicación de las sanciones
7. Extinción de la potestad punitiva
8. Delitos contra la vida y la salud personal
9. Delitos contra la libertad personal
10. Delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual
11. Delitos contra la paz y la seguridad de las personas
12. Delitos contra la buena fama
13. Delitos contra el patrimonio
14. Delitos contra la seguridad de la subsistencia familiar
15. Delitos contra las garantías rectoras del procedimiento penal
16. Delitos contra la administración de justicia
17. Objeto y ámbito de validez de la ley de ejecución de sanciones penales para el estado de tabasco
18. Autoridades en materia de ejecución penal
19. Procedimiento de ejecución
20. Beneficios penitenciarios

II. SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL

1. Reforma constitucional sobre el sistema penal acusatorio
2. Principios y Derechos en el Procedimiento
3. Actos Procedimentales
4. Formalidades
5. Audiencias
6. Resoluciones Judiciales
7. Comunicación entre Autoridades
8. Nulidad de Actos Procedimentales
9. Sujetos del Procedimiento y sus Auxiliares
10. Recursos
11. Revocación
12. Apelación
13. Reconocimiento de inocencia del sentenciado y Anulación de Sentencia.

III. LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, REGLAMENTO DEL PODER JUDICIAL Y REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

1. Integración del Poder Judicial del Estado de Tabasco
2. Organización del Poder Judicial del Estado de Tabasco
3. De los actuarios
4. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco
5. Centro de Especialización Judicial
6. Visitaduría judicial
7. De la responsabilidad
8. De las faltas

IV. AMPARO

1. Principios fundamentales del juicio de amparo
2. Disposiciones fundamentales del amparo
3. Capacidad y personería
4. Plazos
5. Notificaciones
6. Competencia

V. CONSTITUCIONAL

1. De los derechos humanos y sus garantías
2. De la soberanía nacional y de la forma de gobierno

3. Clasificaciones de la constitución

VI. CONSTITUCIÓN LOCAL

VII. DERECHOS HUMANOS.

1. El derecho internacional de los derechos humanos
2. La interpretación de buena fe
3. Fuentes del derecho internacional de los derechos humanos
4. Los deberes frente a los derechos humanos
 - a. La obligación de garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en los tratados sin discriminación alguna
 - b. El deber del estado de prevenir, investigar y sancionar las violaciones de los derechos humanos
 - c. El deber de reparar las violaciones cuando no sea posible restaurar el derecho violado.

VIII. CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

1. Generalidades
2. Principios y valores
 - a. Independencia
 - b. Imparcialidad
 - c. Motivación
 - d. Justicia
 - e. Transparencia
 - f. Secreto profesional
 - g. Prudencia
 - h. Objetividad
 - i. Honestidad
 - j. Excelencia
 - k. Profesionalismo
 - l. Responsabilidad institucional

IX. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN ASUNTOS QUE INVOLUCREN HECHOS CONSTITUTIVOS DE TORTURA Y MALOS TRATOS

X. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

XI. PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO HACIENDO REALIDAD EL DERECHO A LA IGUALDAD

XII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- XIII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS.**
- XIV. LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"